



Factura: 001-001-000002004



20150301001P00674

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20150301001P00674						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventista	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VELECELA MATUTE WILSON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0301217805	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANANGO CHACA MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0301697520	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAIDA YUMBLA LUIS MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0301460101	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventista	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	75.00						

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES

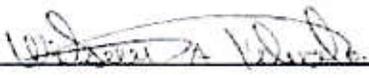
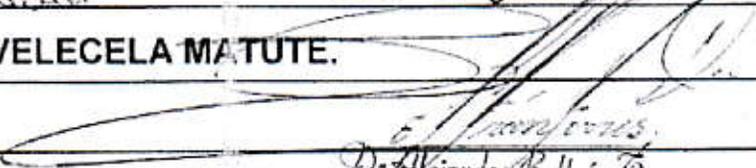


1	NUMERO:	2015	03	01	001	P00674
2	ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE					
3	PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA					
4	DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.					
5	QUE OTORGAN LOS CONYUGES: WILSON					
6	ALFREDO VELECELA MATUTE Y MONICA					
7	ALEXANDRA SANANGO CHACA, A FAVOR DEL					
8	SEÑOR LUIS MESIAS PAIDA YUMBLA.-----					
9	CUANTIA: \$ 75,00 USD.-----					
10	CESION DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Azogues, capital					
11	de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy MARTES					
12	NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, doctor					
13	Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón,					
14	comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los					
15	cónyuges: WILSON ALFREDO VELECELA MATUTE , estudiante,					
16	portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno dos					
17	uno siete ocho seis guión cinco; y, MONICA ALEXANDRA					
18	SANANGO CHACA , estudiante, provista de la cédula de ciudadanía					
19	número: cero tres cero uno seis nueve siete cinco dos guión cero; y					
20	por otra parte, en calidad de cesionario, el señor LUIS MESIAS					
21	PAIDA YUMBLA , chofer profesional, identificado con la cédula de					
22	ciudadanía número: cero tres cero uno cuatro seis cero uno cero					
23	guión uno; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,					
24	de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Azogues,					
25	idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos del objeto,					
26	contenido y resultados legales de la presente escritura pública, a la					
27	cual comparecen libre y voluntariamente, para que autorice me					
28	presentan la minuta que copiada dice así: "SEÑOR NOTARIO:- En el					

MINUTA
Ecuador

1 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
2 en la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de
3 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este acto
5 societario de cesión de participaciones sociales en calidad de
6 CEDENTES, los cónyuges: WILSON ALFREDO VELECELA
7 MATUTE y MONICA ALEXANDRA SANANGO CHACA, mayores de
8 edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Azogues, por
9 sus propios derechos y los que representan en la EMPRESA DE
10 TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.; y en calidad de
11 CESIONARIO, el señor LUIS MESIAS PAIDA YUMBLA, casado,
12 mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Azogues, los
13 comparecientes son capaces legalmente para celebrar todo tipo actos
14 y contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Por escritura
15 pública que autorizó el Notario Primero de la Ciudad de Azogues,
16 doctor Alejandro Beltrán Torres, el veinte de enero del dos mil tres, a
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Azogues, con el número
18 cero seis, el veinte y cuatro de enero del dos mil tres, se constituyó la
19 EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., con
20 domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar; DOS.- La
21 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE
22 TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de
23 mayo del dos mil quince, AUTORIZO LA TRANSFERENCIA DE
24 PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA
25 MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante, al igual que se lo
26 hace de la certificación conferida por el Representante Legal de dicha
27 empresa.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En esa
28 virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se procede a la

1 cesión de participaciones en la siguiente forma: el señor WILSON
2 ALFREDO VELECELA MATUTE, y su cónyuge, la señora MONICA
3 ALEXANDRA SANANGO CHACA, DE LAS SETENTA Y CINCO
4 PARTICIPACIONES, que tienen a su haber ceden y traspasan por
5 valor recibido a favor del señor LUIS MESIAS PAIDA YUMBLA, las
6 setenta y cinco participaciones, es decir su totalidad.- CUARTA:
7 CUANTIA.- La cuantía se la fija en SETENTA Y CINCO DOLARES
8 NORTEAMERICANOS.- QUINTA: ANOTACIONES.- Para los fines
9 de Ley se deberá marginar la cesión de participaciones en el libro
10 correspondiente en la matriz de la escritura de constitución.- Agregue
11 usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la plena
12 validez del presente acto societario - Atentamente.- (firma).- Doctor
13 Paolo Gavilanez Cedillo.- ABOGADO.- Matricula número: 01-2007-86
14 del Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
15 la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública
16 para que surta los efectos legales correspondientes. Los
17 comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía y los
18 certificados de sufragio que se agregan, al igual que los documentos
19 que se hicieron referencia en la minuta transcrita. Leído íntegramente
20 este instrumento a los comparecientes por mí el notario, se afirman y
21 ratifican en su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, de
22 todo lo cual. DOY FE.-

23  El Notario:
24 WILSON ALFREDO VELECELA MATUTE.
25  
26 MONICA ALEXANDRA SANANGO CHACA. Dr. Alejandro Beltrán Torres
27  NOTARIO
28 LUIS MESIAS PAIDA YUMBLA.



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
QUE ES LA SEGUNDA, SELLADA Y
EIRMADA EN LA CIUDAD DE AZOGUES,
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION.

El Notario:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



Dr. Alejandro Beltrán Torres

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AZOGUES

~~RAZON: DOY FE: Que he tomado nota de la cesión de participaciones que consta de esta escritura, marginando a la de constitución de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTE CURITAMBO CIA. LTDA"; que reposa en el archivo a mi cargo. Azogues Junio once del año dos mil quince.~~

El Notario:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



Dr. Alejandro Beltrán Torres

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AZOGUES

ACTA N° 66



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA."

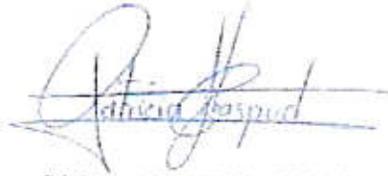
En la ciudad de Azogues a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria en el local de la Empresa reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de 75 participaciones; la Sra. Zonia Patricia Naspud Naula (con poder del sr. Antonio Patricio González González), propietario de 75 participaciones; el Sr. Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Franklin Giovanni Amendaño Simbaña, propietario de 75 participaciones; el Sr. Homero Joel Espinoza González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Cristian Freddy Cárdenas Romero, propietario de 75 participaciones; el Sr. Raúl Humberto Curillo Parapi (con poder del Sr. Manuel Ignacio Curillo Arévalo), propietario de 75 participaciones; el Sr. Jotalino Minaya Mercillo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Néstor Olivo Pinos Sánchez, propietario de 75 participaciones; el Sr. Segundo Manuel Sanango Sacoto, propietario de 75 participaciones; el Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute, propietario de 75 participaciones; el Sr. Kléver Hernán Vázquez González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de 74 participaciones, el Sr. Edgar Walberto Espinoza Vázquez, propietario de 13 participaciones y el Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo, propietario de 13 participaciones; de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la Empresa, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA.", para tratar sobre el único punto del orden del día: **UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Franklin Giovanni Amendaño Simbaña en su calidad de Presidente y hace de Secretario el Sr. Cristian Freddy Cárdenas Romero en su calidad de Gerente General de la Empresa. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que el Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute, transfiera todas sus participaciones a favor del Sr. Luis Mesías Peña Yumbia. Igualmente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización de la transferencia aquí aprobada. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte y un horas, treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil quince, en que se declara terminada la sesión.


MARIO ENRIQUE CHACHA V.
030190489-2

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



HOMERO JOEL ESPINOZA G.
030052095-7



SONIA PATRICIA NASRUD MAULA.
030137299-1



RAÚL HUMBERTO-CORILLO P.
030163314-5



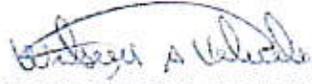
JOTALINO MINAYA M.
090714336-6



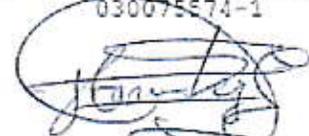
NESTOR OLIVO PINOS S.
030001117-8



SEGUNDO MANUEL SARANGO S.
030075574-1



WILSON ALFREDO VELECELA M.
030121786-5



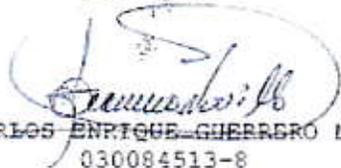
KLÉVER HERNÁN VALQUEZ G.
030095910-3



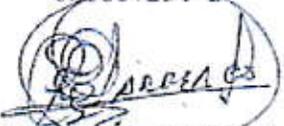
MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO G.
060242850-0



EDGAR WALBERTO ESPINOZA V.
030087294-2



CARLOS ENRIQUE GUERRERO N.
030084513-8



ÁNGEL RAÚL LLERENA C.
030052152-3



FRANKLIN GIOVANNI AMENDAÑO S.
030124940-5
PRESIDENTE



CRISTIAN FREDDY CARDENAS R.
030194038-3
GERENTE GENERAL



CUARTO. - (4)



EMPRESA DE TRANSPORTES "CURITAMBO CÍA. LTDA."

Calle Augusto Sacoto y Gral. Enriquez Telf: 2247-100
Azogues - Cañar - Ecuador

Azogues, 26 de mayo del 2015

El suscrito Gerente de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda." a petición verbal de parte interesada,

CERTIFICA:

Que, en Junta General Universal de Socios de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda.", efectuada el 26 de mayo del 2015, se aprobó por unanimidad para que el señor socio **WILSON ALFREDO VELECELA MATUTE**, portador de la cédula de ciudadanía N° 030121786-5, proceda a enajenar las setenta y cinco participaciones que tiene en esta Empresa a favor del señor **LUIS MESIAS PAIDA YUMBLA**, portador de la cédula de ciudadanía N° 030146010-1.

Certificación que extiendo en honor a la verdad, pudiendo la parte interesada hacer de la presente el uso que a bien tuviere.

Atentamente,

CRISTIAN F. CARDENAS R.
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
"CURITAMBO CÍA. LTDA."




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL DEL SUFRAGIO
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA 030121786-5
 VELECELA MATUTE WILSON ALFREDO
 CANAR/AZOGUES/COJITAMBO
 21 MARZO 1973
 008 0293 00060 M
 CANAR/AZOGUES
 COJITAMBO 1973



Wilson Alfredo Velecela Matute

ECUATORIANA ***** 030121786-5
 CASADO MONICA ALEXANDRA CHACA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE VELECELA
 DELFA MATUTE
 AZOGUES
 16/01/2016

REN 0078338

MARIA PRINCE
 AZOGUES - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

045 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

045 - 0022
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0301697520
 SANANGO CHACA MONICA ALEXANDRA CÉDULA

CAÑAR PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 AZOGUES
 PARROQUIA 0
 ZONA 2014

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL DEL SUFRAGIO
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA 030169752-0
 SANANGO CHACA MONICA ALEXANDRA
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES
 22 FEBRERO 1981
 001- 0090 00179 F
 CANAR/AZOGUES
 AZOGUES 1981



Monica Alexandra Chaca Sanango

ECUATORIANA ***** 030169752-0
 CASADO WILSON ALFREDO VELECELA M
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO MANUEL SANANGO
 BERTHA YOLANDA CHACA
 AZOGUES
 13/06/2018

REN 0136204

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

007 - 0231
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0301217865
 VELECELA MATUTE WILSON ALFREDO CÉDULA

CAÑAR PROVINCIA
 AZOGUES
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 COJITAMBO
 PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO Y CÍFRAS
**PAIDA YUMBLA
LUIS MESIAS**

030146010-1

LOCAL DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AURELIO BAYAS MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA MARIA
QUAMAN HERRERA



SEIS - (6)

INSTRUMENTO
SECUNDARIA
PROCESO / EDUCACION
CHOPER PROFESIONAL
A13315122

APLICADOS Y FIRMADOS DEL PADRE
PAIDA CARANDEI SEGUNDO JACINTO

APLICADOS Y FIRMADOS DE LA MADRE
YUMBLA COYAGO LAURA MAIRIA

LUGAR Y FECHA DE ESCRITACION
AZOGUES
2023-10-20

FECHA DE EXTRACCION
2023-10-20

Notaria Primera
AZOGUES - ECUADOR

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 20 FEB 2014

005 - 0236

0301460101

NÚMERO DEL CERTIFICADO

CECULA

PAIDA YUMBLA LUIS MESIAS

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
**AURELIO BAYAS
MARTINEZ**
PARROQUIA

9
6
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-001-000002043



20150301001000048

NOTARÍA(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20150301001000048

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAIDA YUNBLA LUIS MESIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	3301453101
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES





Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES

... el No.7, del registro de cesión y transferencia de participaciones sociales, queda inscrita y marginada la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA", otorgada por Wilson Alfredo Velecela Matute y Mónica Alexandra Sanango Chaca, a favor del señor LUIS MESIAS PAIDA YUMBLA, casado.- SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES.- Azogues, Junio 12 de 2015.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.




Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES
REPUBLICA DEL ECUADOR